

In memoriam de Manuel Albaladejo García

El pasado siete de abril fallecía en Madrid Manuel Albaladejo. Hecho triste para los amigos y para todos los que le profesábamos admiración y afecto. Pérdida muy significativa para el Derecho civil; y, para este Anuario, la de una de sus ilustres plumas, que en reiteradas ocasiones lo prestigió con su firma.

La trayectoria científica y universitaria de Manuel Albaladejo nos permite descubrir en él los rasgos de un jurista señero, al par que nos hace percibir el cambio profundo producido en nuestra Universidad en un tiempo relativamente reciente. Él pertenece, todavía, al período de los grandes maestros, en una Universidad estructurada sobre la confianza en ellos. A ellos se les encomienda la tarea de organizar, desde su cátedra, la enseñanza y la investigación. El catedrático elabora el programa de su asignatura, que es algo más que la guía de desarrollo del curso. Es el núcleo de un sistema, que refleja las convicciones científicas y pedagógicas del maestro, destinado a ser escenificado por él (sólo por él, o por aquellos a quienes elige para esa tarea). Y, en los casos más destacados, como es el de Manuel Albaladejo, el germen de una obra sistemática de exposición completa de la asignatura. Ese período de la Universidad española da paso a un período posterior, en el que se desarrolla un modelo de Universidad diferente. El papel de los maestros se transforma. El catedrático deja de ser el centro del sistema para convertirse en un profesor más. Su *auctoritas* no resulta de ocupar su cátedra, sino del reconocimiento de la comunidad científica y universitaria. Esta transformación no restó un ápice de grandeza a los grandes maestros, como Albaladejo. Él la mantuvo por su significado, por su obra, por el reconocimiento recibido dentro y fuera de la Universidad.

La carrera académica de Albaladejo comienza en la Universidad de Granada, bajo el magisterio del profesor Osorio Morales. En esos primeros momentos amplía estudios, como entonces era habitual entre quienes se preparaban para el oficio universitario, en Alemania, becado por la Fundación Humboldt, y en Italia, como becario del Real Colegio Albornociano de San Clemente de los

Españoles de Bolonia. Obtiene el grado de doctor en Derecho, por dos veces, por las Universidades de Bolonia y Madrid. Y, así mismo, se prepara para la docencia, desempeñando algunos puestos docentes, y para la investigación, entrando en contacto con la institución que entonces monopoliza en España el desarrollo de la Ciencia, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es profesor auxiliar de Derecho Civil y Filosofía del Derecho (1942), encargado de la cátedra de Derecho Romano (1946-1947, 1947-48), profesor adjunto de Derecho Civil (1947) en la Universidad de Granada. Y mantiene colaboración científica con el CSIS, a través del Instituto «Francisco de Vitoria» (1947) y del «Instituto Nacional de Estudios Jurídicos» (1953). Este Instituto desarrollaba, en esos momentos, una labor inigualable en la promoción de la ciencia del Derecho. Fue por entonces, en 1948, cuando, en su marco institucional, nace este Anuario de Derecho Civil, bajo de la dirección de Federico de Castro.

Pero, sin duda, el momento estelar en los comienzos de la carrera universitaria de Manuel Albaladejo es la obtención de la cátedra de Derecho civil, en 1953. La ejerce, primero, en Oviedo; luego en Barcelona (desde 1956) y, por fin, en Madrid, en la Universidad Complutense (desde 1969). Su jubilación, en 1990, no le aparta de la Universidad. La etapa de Barcelona, unos trece años, es suficientemente larga como para dejar una huella que no ha desaparecido con el paso del tiempo. La memoria de Albaladejo sigue presente entre profesores y juristas catalanes. En esa etapa, es Vicedecano de la Facultad de Derecho; Decano por dos veces y Rector de esa universidad, en 1968. Es una etapa sin duda fecunda.

Cuando, en 1969, obtiene por concurso entre catedráticos una cátedra de Derecho civil en la Universidad Complutense, en Madrid, comienza un período largo y muy activo de consagración al magisterio. No termina en el momento de su jubilación, sino que se dilata en el tiempo hasta el momento de su muerte.

Fue para mí ese comienzo ocasión de trabajar con él, en mi condición de docente en un colegio universitario, adscrito a la Universidad Complutense. En cuanto al examen final, él consideraba que al estudiante hay que preguntarle de modo razonable: las cosas básicas que debe saber (que se puede esperar que sepa). También, en esa etapa, siendo Albaladejo director del Departamento de Derecho Civil de la Complutense, fomentó las buenas relaciones entre los profesores de Derecho Civil de la Complutense y la Autónoma, promoviendo la celebración, al final de curso, de un partido de fútbol en el que tomaba parte activa, como portero, al que seguía

una cena de profesores. Sirvan estas anécdotas para acercarnos a su perfil humano.

El magisterio universitario de Albaledejo ha sido muy importante y se plasma el ingente número de tesis doctorales dirigidas por él, que sobrepasa las ciento cincuenta, y las numerosas distinciones recibidas a lo largo de su carrera: doctorados «honoris causa», nombramientos honorarios, designaciones como hijo predilecto, etc.

En la obra científica de Albadalejo podemos diferenciar varios tipos de trabajos. Sus exposiciones generales del Derecho Civil, que, en versiones más o menos extensas, según a quién van destinadas, abarcan todas sus parte; sus monografías (como las dedicadas al albaceazgo, a la donación o a la prescripción,...) verdaderos tratados sobre una materia concreta, sus artículos científicos sobre muy diversas materias, casi siempre escritos en torno a alguna cuestión problemática y sus comentarios legislativos, particularmente los relativos a preceptos del Código civil. No es este el lugar de enumerar su inmensa obra, tarea imposible, dada su abundancia, sino de poner de relieve algunos de sus rasgos y estilo. Éste se caracteriza por afrontar los problemas de modo directo y vivo, en el marco del ordenamiento positivo, sin elucubraciones eruditas innecesarias, ni incursiones históricas superfluas. Los problemas son tratados de modo directo, en el marco real en que se presentan, ofrecido por la jurisprudencia. El instrumento básico que utiliza su pluma es su mente incisiva. Su curso de Derecho civil, que ha servido para formar a muchas generaciones de juristas, refleja, perfectamente, ese talante del autor. Es un modelo de claridad, orden, adecuada explicación y discusión de los problemas y de soluciones o conclusiones razonables. El rompecabezas del derecho positivo, plasmado en los preceptos del Código civil, se ordena y armoniza, en una perfecta combinación del arte de la exégesis con el de la sistematización.

En la actividad científica de Albaladejo hay que destacar, junto a la obra propia, el impulso de esa obra magna colectiva que son los Comentarios al Código Civil y las Compilaciones Forales, dirigida en colaboración con Silvia Díaz Alabart. Son, sin duda, los comentarios más extenso del Código civil de las últimas décadas. En ellos participan muy destacados especialistas. Y, a pesar de su magnitud ingente, es una obra concluida con éxito, lo cual pone de manifiesto la capacidad de Albaladejo (por su habilidad, su capacidad de impulso, y su prestigio científico) para impulsar este tipo de obras. Por su planteamiento ambicioso recuerdan a otra obra, desgraciadamente inconclusa por falta de recursos: el «Tratado

Teórico Práctico de Derecho Civil», promovido y dirigido por Federico de Castro en el marco institucional del desaparecido Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

La faceta humana de Albaladejo también es singular. Lo conocí, en la tarde de un domingo del mes de octubre de 1963, en la tertulia de Federico de Castro, reconocido maestro, querido y admirado por él. Esa tarde nos contagió a todos con su desbordante vitalidad y humor, mezclados con el elegante gracejo sevillano de don Federico, nuestro anfitrión. Recuerdo que en un momento don Federico, dirigiéndose a mí, en presencia de él, refiriéndose a su agudeza intelectual, me lo definió así: «El señor Albaladejo es capaz de partir un pelo en cuatro». Esas manifestaciones, sin duda sinceras, eran muchas veces, en Castro, el preludio de alguna observación o llamada de atención, de pequeña intensidad, como en este caso no podía ser de otro modo. Y efectivamente, en ese momento, aunque muy benévola, la hubo. Albaladejo, que sin duda quería y admiraba a don Federico, salió victorioso, utilizando, muy elegantemente, la coraza de su humor.

En la biografía de Albaladejo quiero recordar, también, su condición de Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Ahí he tenido ocasión de encontrarme en los últimos tiempos con él. En 1983 tomó posesión de su medalla. Fue Presidente de la Academia desde 1999 a 2003, y, posteriormente Presidente Honorario. Hasta el momento de su fallecimiento mantuvo una presencia activa. Además de su asistencia al Pleno de Académicos de los lunes, siguió ofreciendo una ponencia en el mismo. En los últimos tiempos, antes del comienzo del Pleno, reposaba pensativo (tranquilo) en un sillón de la antesala. Y si te acercabas a él para preguntarle cómo se encontraba, no hablaba de sus achaques o dolencias (con las que sin duda sabía convivir) sino del elevado número de años que tenía. Parece como si el paso del tiempo le estuviera ganando una batalla, lentamente, de la que no podría ya resurgir, como tantas veces en su vida había resurgido de los momentos adversos. No obstante transmitía paz, afabilidad y el peso de esa dignidad que hizo siempre de su figura la de un gran señor del Derecho civil.

Antonio Manuel MORALES MORENO
Catedrático de Derecho Civil
Universidad Autónoma de Madrid